



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de
Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN N° GRT/SX-16930-PE

LINEAMIENTOS – SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

COMPARACION DE PRECIOS N° 007-2020/FIP-BID

**SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE EL
PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL Y ELABORACIÓN DE SU IDENTIDAD
GRÁFICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOSQUES DEL MINISTERIO DEL
AMBIENTE (FIP/BID PERÚ)**

2020



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de
Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 26 de noviembre de 2020

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Inversión Forestal a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático y se propone utilizar parte de la Donación N° GRT/SX-16930-PE para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la ***"Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID - Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente (FIP/BID PERÚ)"***

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", contenido en el Documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), en vigor desde enero 2020. Los términos de referencia del servicio solicitado que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

Si un Oferente retira su cotización durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del Contrato u Orden de Servicio, podrá ser excluido de la lista de Oferentes del Proyecto por un periodo de dos (02) años.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora: "Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques" a través de correo electrónico en la siguiente dirección: convocatoriafipbid@bosques.gob.pe, especialistalogisticabid@bosques.gob.pe

Asimismo, cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico convocatoriafipbid@bosques.gob.pe especialistalogisticabid@bosques.gob.pe

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser entregada como máximo el día **03 de diciembre de 2020 hasta las 17:30 horas únicamente a través del correo electrónico a la siguiente dirección:** convocatoriafipbid@bosques.gob.pe, especialistalogisticabid@bosques.gob.pe

Atentamente,

Presidente del Comité de Selección Permanente
CP N° 007-2020/FIP-BID



INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", en vigor desde enero 2020.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 2.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas"



(las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes,



solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera



Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques

Dirección: Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

Teléfono: (01) 5009200 Anexo 139

Email: convocatoriafipbid@bosques.gob.pe especialistalogisticabid@bosques.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar a la empresa que permita el ***“Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente (FIP/BID PERÚ)”***

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- Formulario Datos del Oferente **(Formulario N° 01)**
- Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02)**
- El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, marca, modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables) **(Formulario N° 02-A)**
- Declaración de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**
- Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**



- Declaración Jurada del Postor (**Formulario N° 05**)
- Declaración Jurada de Reinicio de Actividades en Estado de Emergencia Sanitaria Nacional (**Formulario N° 06**).
- Declaración Jurada de Reinicio de Actividades en Estado de Emergencia Sanitaria Nacional (**Formulario N° 07**)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar al servicio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU OFERTA SER RECHAZADA**.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	"Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente (FIP/BID PERÚ)"
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques
Convenio:	N° GRT/SX-16930-PE
Dirección:	Via correo electrónico
Correo electrónico:	convocatoriafipbid@bosques.gob.pe especialistalogisticabid@bosques.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español
Reunión Previa	No se considera
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 17:30 horas del 30 de noviembre de 2020. Dichas Solicitudes de Aclaración deben ser remitidas a través del correo electrónico: convocatoriafipbid@bosques.gob.pe , especialistalogisticabid@bosques.gob.pe
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	El 01 de diciembre del 2020, y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del 03 de diciembre de 2020 deben ser remitidas al PNCB a través del correo electrónico: especialistalogisticabid@bosques.gob.pe convocatoriafipbid@bosques.gob.pe ²

² **IMPORTANTE:** Resulta necesario precisar que, la validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: convocatoriafipbid@bosques.gob.pe, especialistalogisticabid@bosques.gob.pe, respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.



10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección indicada en el numeral 9 del presente, el correo electrónico contendrá la propuesta técnica - económica y será identificado de la siguiente manera:

Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID

"Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente (FIP/BID PERÚ)"

La propuesta deberá presentarse en un solo archivo debidamente escaneada en PDF o alternativamente a través del enlace del GOOGLE DRIVE con los permisos correspondientes.

La propuesta llevará **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud **debe ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en **Soles**

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluarán las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimientos manera:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido lo siguiente:

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6** debidamente llenados y firmados; y
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito	Debe ser acreditado con:
Del oferente	
<u>Perfil del proveedor:</u>	
a) Deberá contar con una experiencia general mínima de tres (03) años en el rubro de comunicaciones.	a), b) y c) Con copia de contrato y/o orden de servicio y/o conformidad o cualquier otro documento que permita acreditar de manera fehaciente el requisito solicitado,
b) Deberá contar con una experiencia específica mínima de haber realizado dos (02) servicios, vinculados a campañas de comunicación.	
c) Deberá contar con una experiencia específica mínima de haber realizado dos (02) servicios, vinculados a temas ambientales o de conservación.	



<p><u>Del Personal Clave:</u></p> <p>a) Responsable del Proyecto (01): Experiencia/ en tres (03) servicios de proyectos o campañas de comunicación.</p> <p>b) Editor de Contenidos Periodísticos (01): Experiencia/ en tres (03) servicios de edición, periodísticos o producción editorial.</p> <p>c) Diseñador gráfico (01): Experiencia/ en dos (02) servicios de diseño gráfico.</p> <p>d) Redactor (01): Experiencia/ en dos (02) servicios de redacción periodística.</p>	<p style="text-align: center;">a), b), c) y d)</p> <p>Copia simple de los certificados y/o constancias, entre otros que acredite la experiencia requerida por cada personal clave.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B) Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 02-A, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.**

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La orden de servicio o contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso (modelo adjunto al presente documento).
- ✓ Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- ✓ Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato. en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- ✓ Copia simple del poder legal vigente otorgado por escritura pública e inscrito en los Registros Públicos, correspondiente del Representante Legal que firma el contrato.
- ✓ DNI del representante legal.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de la empresa.
- ✓ Declaración jurada de disponibilidad del personal clave que forma parte de su propuesta. suscrita por cada personal clave y representante legal.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

**16. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán en cuatro (04) armadas, de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia del numeral 11 Pago, adjunto en el Anexo 01.

17. DURACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

El servicio deberá prestarse durante el período de ciento veinte (120) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

El Oferente Adjudicatario deberá tener en cuenta los plazos de entrega establecidos para cada producto en los Términos de Referencia del numeral 11 Pago, adjunto en el Anexo 01.

El Contratista, se reserva el derecho de rechazar el presente servicio con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en los términos de referencia.

En este caso, el servicio se considerará como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

18. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán presentarse según lo señalado en el numeral 6 tercer párrafo adjunto en el Anexo 01.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

FORMULARIO N° 01
FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, ... de..... de 2020

Señores

Comité de Selección Permanente – CP N° 007-2020/FIP-BID

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

REF. : **Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID**

"Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente (FIP/BID PERÚ)"

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
RUC :	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:		Celular de Contacto:		
Correo(s) electrónico(s)*:				

**A estas dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso.*

<Nombre y firma>
Representante Legal



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de
Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FORMULARIO N° 02 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ___ de _____ de 2020

Señores

**Comité de Selección Permanente – CP N° 007-2020/FIP-BID
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES**

Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

REF. : [Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID](#)

["Servicio de Diseño Y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente \(FIP/BID PERÚ\)"](#)

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para la Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID*

["Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente \(FIP/BID PERÚ\)"](#)

acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, **incluido todos los impuestos de ley.**

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a entregar los productos en el plazo establecido en la duración del servicio de acuerdo a lo señalado en el Numeral 5 y 7 de los Términos de Referencia Anexo 1.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías y documentación requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, o cualquier otro concepto en el marco del presente servicio.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

**FORMULARIO N° 02-A**
FORMULARIO DE LA OFERTA

Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID

“Servicio de Diseño Y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de du Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente (FIP/BID PERÚ)”

		SERVICIOS		Fecha: _____ · _____ Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6
No. item	Descripción	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario	IGV	Precio Total por Ítem
1	Personal clave		<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>		<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
	Responsable del proyecto	1			
	Editor de contenidos	1			
	Redactor	1			
	Diseñador	1			
2	Gastos Logísticos				
	Comunicaciones	4			
	Útiles de oficina	4			
	Equipos de cómputo	4			
	Impresiones y/o fotografías				
3	Y otros que considere³.				
				Precio Total de la Oferta (incluye IGV) S/	

<Nombre y firma>

Representante Legal

³ Debiendo considerar todos los costos directos e indirectos que incidan en el precio ofertado



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de
Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

FORMULARIO N° 03
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Comité de Selección Permanente – CP N° 007-2020/FIP-BID

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

REF. : [Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID](#)

["Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente \(FIP/BID PERÚ\)"](#)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Compromiso de Consorcio.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 04
CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Comité de Selección Permanente – CP N° 007-2020/FIP-BID

PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES

Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, San Isidro, Lima, Perú.

REF. : [Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID](#)

[“Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente \(FIP/BID PERÚ\)”](#)

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____(firma “B”) y _____(firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____% (nombre de la firma)
- B) _____% (nombre de la firma)
- C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____(señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(DNI N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(DNI N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(DNI N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 07 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Referencia: Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID
“Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente (FIP/BID PERÚ)”

Nombre o razón social del postor:, con RUC N°....., debidamente representado por identificado con DNI N°..... , declara bajo juramento:

- a) Que he leído y comprendido lo establecido de las “Prácticas Prohibidas” de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
- b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
- d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
- e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
- f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
- g) Que mi representada se encuentra en capacidad de prestar el servicio, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
- h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2020

<Nombre y firma>
Representante Legal



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

FORMULARIO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DE REINICIO DE ACTIVIDADES EN ESTADO DE EMERGENCIA
SANITARIA NACIONAL

Referencia: [Comparación de Precios N° 007-2020/FIP-BID](#)
[“Servicio de Diseño y Ejecución de Campaña Informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y Elaboración de su Identidad Gráfica, en el Marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente \(FIP/BID PERÚ\)”](#)

Nombre o razón social del postor:, con RUC N°....., debidamente representado por identificado con DNI N°....., declara bajo juramento, que considerando el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en el que nos encontramos y la apertura de la actividades señaladas, según la Fase 3, (DS N° 117-2020-PCM), conforme a la normatividad aplicable hemos cumplido con registrar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los “Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus posteriores adecuaciones.

Asimismo, me comprometo a cumplir con los Protocolos Sectoriales que se emitan relacionados al Sector al que pertenece la empresa a mi cargo.

Lima, de del 2020

<Nombre y firma>
Representante Legal



ANEXO N° 1 Términos de Referencia

SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL Y ELABORACIÓN DE SU IDENTIDAD GRÁFICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOSQUES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

1. ANTECEDENTES

Los Fondos de Inversión en el Clima – CIF fueron establecidos por acuerdo de los países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dentro de los CIF, en el año 2008, se generó el Programa de Inversión Forestal (FIP) como apoyo al esfuerzo de los países en desarrollo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Uno de los principales objetivos del Programa de Inversión Forestal es impulsar y facilitar medidas que promuevan cambios transformacionales en las políticas y prácticas forestales de los países en desarrollo, con miras a controlar la pérdida de bosques por deforestación y degradación y sus consiguientes efectos.

En octubre del año 2013, el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Plan de Inversión Forestal por un monto de US\$ 50 millones (US\$26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables).

Los proyectos propuestos fueron : PIP 1 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto - Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto", PIP 2 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali", PIP 3 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado – Iñapari y del ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios", PIP 4 "Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú".

La propuesta del Plan de Inversión Forestal – FIP Perú fue canalizada por el Ministerio del Ambiente a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC); inicialmente fue conceptualizada como un Programa de Inversión con 3 proyectos; es así que en abril del 2014 se inició su formulación y el 26 de junio del 2014 se registró en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como: PROG 009-2014-SNIP, el cual fue desestimado por el MEF en setiembre del 2015, optándose por los perfiles individuales. A partir de este punto de quiebre, la DGPMI del MEF y el PNCBMCC suscribieron una nota conceptual el 10 de octubre del 2015, para facilitar el proceso de formulación de los cuatro perfiles de proyecto.

En febrero del 2016, la DGIP del MEF, a solicitud del PNCBMCC, aprobó los términos de referencia, para la formulación de 04 Perfiles de proyecto del FIP Perú, comunicado con el Oficio N° 687-2016-EF/63.01. En mayo del 2016 se seleccionó a la Empresa GFA Consulting Group, para apoyar el proceso de formulación de 03 Perfiles de proyecto; cuya formulación se inició en setiembre del 2016, conducido por el PNCBMCC.

Con Oficio N°101-2017-MINAM/VMDERN de fecha 12 de julio del 2017, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales solicitó se considere la incorporación de los





proyectos del FIP en el PMI del sector ambiente. Con Oficio N° 797-2017-EF/S2.04, de fecha 01 de agosto de 2017, el MEF autoriza la inclusión de los cuatro (04) proyectos del FIP Perú en la Programación Multianual de Inversiones del sector Ambiente.

En agosto del 2018 el BID/MEF y MINAM negociaron el borrador de Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión y el Contrato de Préstamo para financiar el PIP 01, PIP 03 y el PIP 04 del FIP.

Mediante Oficio N° 032-2019-EF/S2.04 recibida el 18 de enero del 2019, el MEF remite al PNCBMCC el convenio de financiamiento no reembolsable de inversión N° GRT/SX-16930-PE (en adelante, donación) hasta por la suma de diecinueve millones quinientos mil dólares (US\$19.500.000), firmado por representantes del BID y el MEF el 08 de enero del 2019.

Mediante Oficio N° 622-2019-EF/S2.04 recibida el 05 de agosto del 2019, el MEF remite al PNCBMCC el contrato de préstamo N° 4604/SX-PE (en adelante, préstamo), hasta por la suma de dieciséis millones ochocientos mil dólares (US\$16.800.000), formado entre el representante del BID y el MEF el 31 de julio del 2019.

En el marco del POA FIP BID – 2020 PIP 4: actividad C.21 Servicio de organización de eventos se realizará la contratación del servicio de diseño y ejecución de campaña informativa sobre el Programa de Inversión Forestal y elaboración de su identidad gráfica, en el marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Diseñar y ejecutar una campaña informativa sobre los objetivos y alcances del Programa de Inversión Forestal y elaborar su identidad gráfica, en el marco del Programa Bosques del Ministerio del Ambiente.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Diseñar y ejecutar una campaña informativa sobre los objetivos y alcances del Programa de Inversión Forestal en Lima y en las regiones de Madre de Dios, Loreto, San Martín y Ucayali, vinculados a los proyectos FIP/BID.
- b) Elaborar identidad gráfica del Programa de Inversión Forestal, de acuerdo al Manual de Identidad Institucional del Programa Bosques y del MINAM.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

El servicio comprende el diseño y ejecución de una campaña informativa sobre el Programa de Inversión Forestal, en medios de Lima y las regiones de Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, vinculados a los proyectos FIP/BID. Como parte de esta campaña, el proveedor generará contenidos periodísticos, tanto como notas de prensa y materiales audiovisuales para redes sociales, también gestionará entrevistas y difusión en medios de comunicación de los temas identificados por el proyecto. Hará un reporte del impacto alcanzado en Lima y las cuatro regiones. Asimismo, propondrá una identidad gráfica para el Programa de Inversión Forestal. El





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

servicio será coordinado con la especialista de comunicaciones del Programa de Inversión Social y el Área de Comunicaciones del Programa Bosques.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a. Identificar, en coordinación con la especialista en comunicaciones del proyecto FIP / BID y el Área de Comunicaciones del Programa Bosques del MINAM, los temas priorizados para su difusión sobre el Programa de Inversión Forestal.
- b. Diseñar una campaña informativa sobre el Programa de Inversión Forestal que se desarrollará en Lima y en las regiones de Madre de Dios, Loreto, San Martín y Ucayali, vinculados a los proyectos FIP/BID.
- c. Elaborar un directorio de medios de comunicación y espacios claves para la difusión (radio, prensa, tv e internet) en Lima, así como de las regiones donde tiene intervención los proyectos vinculados al FIP/BID, tales como Madre de Dios, Ucayali, Loreto, San Martín, Amazonas, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco y Puno. Generar contenidos periodísticos y multimedia por cada espacio de intervención de la campaña: Lima y regiones.
- d. La cantidad mínima de notas de prensa será de 5 por cada espacio de intervención, cada mes (total 25 notas al mes), desde el inicio de la campaña informativa.
- e. La cantidad mínima de contenidos audiovisuales será de 5 por cada espacio de intervención, cada mes (total 25 contenidos audiovisuales al mes), desde el inicio de la campaña informativa.
- f. Gestionar la publicación de notas y desarrollo de entrevistas en medios de comunicación de amplia audiencia o lectoría, así como de mayor influencia en Lima y en las regiones señaladas. Mínimo un rebote periodístico y una entrevista cada semana, en cada región de intervención, desde el inicio de la campaña informativa.
- g. Desarrollar identidad gráfica del Programa de Inversión Forestal, de acuerdo al Manual de Identidad Institucional del Programa Bosques y del MINAM.
- h. Elaborar reporte mensual del impacto alcanzado de la campaña informativa en Lima y cuatro regiones, por mes, a partir del desarrollo de la campaña informativa.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

N.º	COMPRENDE	PLAZO
PRODUCTO 1	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de campaña informativa sobre el Programa de Inversión Forestal en Lima y en Madre de Dios, Loreto, San Martín y Ucayali, vinculadas a los proyectos FIP/BID. • Propuesta de Identidad gráfica del Programa de Inversión Forestal, de acuerdo con el Manual de Identidad Institucional del Programa Bosques y del MINAM. • Elaboración de contenidos periodísticos <ul style="list-style-type: none"> ✓ notas de prensa redactadas ✓ Contenidos audiovisuales ✓ Gestión de notas aprobadas en Lima y regiones 	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad de primer producto.
PRODUCTO	• Reporte del impacto alcanzado de la	Hasta los sesenta (60) días





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

2	campaña informativa en Lima y cuatro regiones. Comprende: <ul style="list-style-type: none"> ✓ notas de prensa redactadas ✓ Contenidos audiovisuales realizados ✓ Registro de rebotes periodísticos y entrevistas desarrolladas. 	calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
PRODUCTO 3	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte del impacto alcanzado de la campaña informativa en Lima y cuatro regiones. Comprende: <ul style="list-style-type: none"> ✓ notas de prensa redactadas ✓ Contenidos audiovisuales realizados ✓ Registro de rebotes periodísticos y entrevistas desarrolladas. 	Hasta los noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
PRODUCTO 4	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte final del impacto alcanzado de la campaña informativa en Lima y cuatro regiones. Comprende: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Notas de prensa redactadas ✓ Contenidos audiovisuales realizados ✓ Registro de rebotes periodísticos y entrevistas desarrolladas. 	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.

6. CONFORMIDAD:

El proveedor reportará a la Coordinación de Proyectos del FIP/BID, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por el servicio, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento y conformidad previa del Especialista en Comunicaciones FIP/BID, en coordinación con el Área de Comunicaciones del Programa Bosques. Finalmente, el visto bueno de la Unidad de Programas y Proyectos.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle el servicio, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BID un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BID a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el proveedor (a) presentará los productos y los documentos de pago respectivos, con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante (PNCBMMC), con atención a la Unidad de Programa y Proyectos (UPP), haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado al Proyecto FIP/BID, de forma electrónica al correo: mesadepartes@minam.gob.pe, hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCBMMC.

Para mayor información, ingrese a: <http://www.bosques.gob.pe/archivo/Comunicado-mesa-departes.pdf>

De darse el levantamiento del estado de emergencia el Programa Bosques y la Coordinación de Proyectos del FIP/BID comunicará vía correo electrónico al proveedor (a) la fecha a partir de la





cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

La Coordinación del FIP/BID tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el proveedor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del FIP/BID, según su complejidad, previo sustento del proveedor (a), sin generar gastos adicionales.

7. DURACION DEL SERVICIO

El proveedor del servicio prestará los servicios durante el período de ciento veinte (120) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el proyecto FIP/BID entregará la siguiente información:

- ✓ Ayuda memoria y presentaciones sobre el Programa de Inversión Forestal.
- ✓ Publicaciones y archivos de materiales audiovisuales (boletín electrónico, piezas gráficas y videos) trabajados anteriormente.
- ✓ Manuales de Identidad Institucional del MINAM y del Programa Bosques.

La información será entregada hasta los tres (3) días después de iniciada el desarrollo del servicio, luego de que el proveedor la solicite (deberá constar en un acta de entrega).

9. PERFIL

Requisitos del proveedor del servicio (persona jurídica):

- Deberá contar con una experiencia general mínima de tres (03) años en el rubro de comunicaciones.
- Deberá contar con una experiencia específica mínima de haber realizado dos (02) servicios, vinculados a campañas de comunicación
- Deberá contar con una experiencia específica mínima de haber realizado dos (02) servicios, vinculados a temas ambientales o de conservación.

Personal Clave:¹

- 01 responsable de Proyecto:
 - Experiencia en tres (03) servicios de proyectos o campañas de comunicación.
- 01 editor de contenidos periodísticos
 - Experiencia en tres (03) servicios de edición periodísticos o producción editorial.
- 01 diseñador gráfico
 - Experiencia en dos (02) servicios de diseño gráfico.
- 01 redactor
 - Experiencia en dos (02) servicios de redacción periodística.

¹ El personal debe cumplir los requisitos de forma individual.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Nota: El proveedor del servicio deberá brindar imágenes de calidad de archivo (clips de video y fotografías) en alta calidad para utilizarlas como respaldo al material del Programa.

10.MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el proveedor del servicio, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

11.PAGO

Los pagos se efectuarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

N.º	PLAZO	%
PRODUCTO 1	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	30%
PRODUCTO 2	Hasta los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	25%
PRODUCTO 3	Hasta los noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	25%
PRODUCTO 4	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	20%
TOTAL		100%

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el proveedor del servicio señale. Cada producto debe ser presentado en formato digital, de acuerdo a lo establecido en el ítem 6.

En cualquier etapa del desarrollo del servicio, el proveedor (a) debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

12.LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de proveedor serán prestados en la ciudad de Lima.

13.SEGUROS

El proveedor será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal clave y no clave, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos, que pudieran ocurrir durante el desarrollo del servicio. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas que la firma está obligada a adquirir, entre ellas, la póliza de seguro contra todo riesgo (SCTR), y póliza de seguro obligatorio de automóvil (SOAT), en caso el proveedor haga uso de vehículos.





14. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del proveedor del servicio en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, servicios consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor del servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al proveedor del servicio, así como los documentos y materiales producidos por el proveedor del servicio en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el proveedor del servicio tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.